

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
**Juliomolano918@gmail.com**

Señora

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA.  
E. S.

REF.: PROCESO DE L. S. C. No. 1523831840020190028600  
DEMANDANTE: DORA ELVA CABREJO SANCHEZ.  
DEMANDADO: HUGO TIRIA PINTO.

JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL, mayor y vecino de Duitama, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No.7.213.975 expedida en Duitama, Tarjeta profesional No. 49511 del C.S.J., actuando como PARTIDOR, en el asunto de la referencia, escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia, me permito hacer el trabajo de partición, se sirva elevar a escritura pública el trabajo de partición y /o adjudicación presentado por el suscrito a favor de las partes, cuya descripción es como sigue:

**CONSIDERACIONES GENERALES**

- 1 Mediante audiencia de inventarios y avalúos, de fecha 2 de febrero de 2022, se resolvieron las objeciones presentadas por las partes y se aprobaron los inventarios y avaluos.
- 2 No existieron capitulaciones matrimoniales, por lo que vino a formarse entre ellos sociedad conyugal de bienes, que no ha sido liquidada.
4. Durante el matrimonio los cónyuges no tuvieron hijos.
5. Estuvieron durante el proceso representados mediante apoderado judicial.
6. No existen partidas activas dentro de la presente Sociedad Conyugal.
7. No existen partidas pasivas dentro de la presente Sociedad Conyugal.
8. Existen dos partidas de COMPENSACIONES a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y a favor de la SOCIEDAD CONYUGAL.

**ACERVO HEREDITARIO**

Según los inventarios y avalúos, el monto de las COMPENSACIONES es de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MC. (\$72.914.560,91), como se dijo en el punto correspondiente:

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
**Juliomolano918@gmail.com**

En consecuencia las compensaciones son las siguientes:

**PARTIDA PRIMERA.** Compensacion a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y en favor de la Sociedad Conyugal constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C. (\$46.964.560,91), por concepto de la venta de los derechos de usufructos que HUGO TIRIA PINTO realizo en favor de la señora ANA ALEXANDRA CAOACHO ZARATE, según consta en la escritura publica No. 2068 del 1 de octubre de 2.019, de la Notaria Primera del Circulo de Duitama, correspondiente al predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 074-73804.

Esta compensacion fue evaluada en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C.  
.....\$46.964.560,91.

**PARTIDA SEGUNDA.** Compensacion a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y en favor de la Sociedad Conyugal constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C. (\$46.964.560,91), por concepto de los derechos de propiedad que HUGO TIRIA PINTO realizo en favor de los señores ADAME LADINO AURA LIGIA y OTRO, según consta en la escritura publica No. 3760 del 7 de noviembre de 2.017, de la Notaria Primera del Circulo de Duitama, correspondiente al predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 074-73162, respecto del avaluo se tendrá el valor denunciado en la anotación No. 7 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-111660, es decir la suma de \$17.300.000,00, actualizada a la fecha corresponde a \$25.950.000,00, equivalente al 100%, así el valor comercial es de \$25.950.000,00 y el valor a compensar seria de \$12.975.000,00.

Esta compensacion fue evaluada en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.....\$25.950.000,00

**TOTAL COMPENSACIONES.....\$72.914.560,91**

PASIVO

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
Juliomolano918@gmail.com

No existe pasivo.

**LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

COMPENSACIONES.....\$72.914.560,91

PASIVO.....\$ 00,00  
COMPENSACIONES.....\$ 72.914.560,91

DORA ELVA CABREJO SANCHEZ....\$36.457.280,45.

HUGO TIRIA PINTO.....\$36.457.280,45.

SUMAS IGUALES.....\$ 72.914.560,91.....\$ 72.914.560,91

**LIQUIDACION**

El monto del acervo inventariado es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C.....\$72.914.560,00

Como son: La demandante DORA ELVA CABREJO SANCHEZ le corresponde la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$23.482.280,45 M/C.), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida primera; y la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/C. (\$12.975.000,00), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida segunda; en total le corresponde la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$36.457.280,45 M/C.).

El demandado HUGO TIRIA PINTO le corresponde la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$23.482.280,45 M/C.), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida primera; y la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/C. (\$12.975.000,00), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida segunda; en total le corresponde la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
Juliomolano918@gmail.com

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$36.457.280,45 M/C.).

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$72.914.560,91

PARTIDA PRIMERA.....\$46.964.560,91

PARTIDA SEGUNDA.....\$25.950.000,00

TOTAL ACTIVO BRUTO.....\$72.914.560,91

TOTALES.....\$72.914.560,91.....\$72.914.560,91

SEGUNDO: Coasignatarios La demandante DORA ELVA CABREJO SANCHEZ le corresponde la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$23.482.280,45 M/C.), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida primera; y la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/C. (\$12.975.000,00), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida segunda; en total le corresponde la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$36.457.280,45 M/C.). El demandado HUGO TIRIA PINTO le corresponde la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$23.482.280,45 M/C.), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida primera; y la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/C. (\$12.975.000,00), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida segunda; en total le corresponde la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$36.457.280,45 M/C.).

Pero como las COMPENSACIONES están a cargo del Demandado HUGO TIRIA PINTO y a favor de la Sociedad Conyugal, siendo asi, que el demandado HUGO TIRIA PINTO debe a la demandante DORA ELVA CABREJO SANCHEZ la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$23.482.280,45

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL  
ABOGADO TITULADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA  
CELULAR 3208549262 – 3116438582  
Juliomolano918@gmail.com**

M/C.), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida primera; y la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/C. (\$12.975.000,00), el cincuenta por ciento (50,00%) de la compensacion inventariada en la partida segunda; en total le corresponde la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C. (\$36.457.280,45 M/C.).

SUMA A DISTRIBUIR.....\$72.914.560,91

DORA ELVA CABREJO SANCHEZ.....\$36.457.280,45  
HUGO TIRIA PINTO.....\$36.457.280,45

SUMAS IGUALES.....\$72.914.560,91.....\$72.914.560,91

El demandado señor HUGO TIRIA PINTO Adeuda a la demandante señora DORA ELVA CABREJO SANCHEZ la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.....\$36.457.280,45

**DISTRIBUCION (HIJUELAS)**

PRIMERA. HIJUELA DE DORA ELVA CABREJO SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.23.550.766. Le corresponde por liquidación de sociedad Conyugal la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.....\$36.457.280,45

Para pagárselos se le adjudican las siguientes compensaciones:

EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTIDA PRIMERA PARTIDA PRIMERA. Compensacion a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y en favor de la Sociedad Conyugal constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C.

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
**Juliomolano918@gmail.com**

(\$46.964.560,91), por concepto de la venta de los derechos de usufructos que HUGO TIRIA PINTO realizo en favor de la señora ANA ALEXANDRA CAPACHO ZARATE, según consta en la escritura publica No. 2068 del 1 de octubre de 2.019, de la Notaria Primera del Circulo de Duitama, correspondiente al predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 074-73804.

Esta compensacion fue avaluada en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C.  
.....\$46.964.560,91.

De la cual se le adjudica la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C.....\$23.482.280,45

EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTIDA SEGUNDA. Compensacion a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y en favor de la Sociedad Conyugal constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C. (\$46.964.560,91), por concepto de los derechos de propiedad que HUGO TIRIA PINTO realizo en favor de los señores ADAME LADINO AURA LIGIA y OTRO, según consta en la escritura publica No. 3760 del 7 de noviembre de 2.017, de la Notaria Primera del Circulo de Duitama, correspondiente al predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 074-73162, respecto del avaluo se tendrá el valor denunciado en la anotación No. 7 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-111660, es decir la suma de \$17.300.000,00, actualizada a la fecha corresponde a \$25.950.000,00, equivalente al 100%, así el valor comercial es de \$25.950.000,00 y el valor a compensar seria de \$12.975.000,00.

Esta compensacion fue avaluada en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.....\$25.950.000,00

De la cual se le adjudica la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C.....\$12.975.000,00

Valor de esta hijuela la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.....\$36.457.280,45

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
**Juliomolano918@gmail.com**

SEGUNDA HIJUELA DE HUGO TIRIA PINTO identificado con la cedula de ciudadanía No.7.215.772. Le corresponde por liquidación de sociedad Conyugal la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.....\$36.457.280,45

Para pagárselos se le adjudican las siguientes compensaciones:

EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTIDA PRIMERA PARTIDA PRIMERA. Compensacion a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y en favor de la Sociedad Conyugal constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C. (\$46.964.560,91), por concepto de la venta de los derechos de usufructos que HUGO TIRIA PINTO realizo en favor de la señora ANA ALEXANDRA CAOACHO ZARATE, según consta en la escritura publica No. 2068 del 1 de octubre de 2.019, de la Notaria Primera del Circulo de Duitama, correspondiente al predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 074-73804.

Esta compensacion fue avaluada en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C.  
.....\$46.964.560,91.

De la cual se le adjudica la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/C.....\$23.482.280,45

EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTIDA SEGUNDA. Compensacion a cargo del señor HUGO TIRIA PINTO y en favor de la Sociedad Conyugal constituida por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/C. (\$46.964.560,91), por concepto de los derechos de propiedad que HUGO TIRIA PINTO realizo en favor de los señores ADAME LADINO AURA LIGIA y OTRO, según consta en la escritura publica No. 3760 del 7 de noviembre de 2.017, de la Notaria Primera del Circulo de Duitama, correspondiente al predio que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 074-73162, respecto del avaluo se tendrá el valor denunciado en la anotación No. 7 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-111660, es decir la suma de \$17.300.000,00, actualizada a la fecha corresponde a \$25.950.000,00, equivalente al 100%,

**JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL**  
**ABOGADO TITULADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CARRERA 12 No. 16 – 06 DUITAMA**  
**CELULAR 3208549262 – 3116438582**  
Juliomolano918@gmail.com

asi el valor comercial es de \$25.950.000,00 y el valor a compensar seria de \$12.975.000,00.

Esta compensacion fue avaluada en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.....\$25.950.000,00

De la cual se le adjudica la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C.....\$12.975.000,00

Valor de esta hijuela la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.....\$36.457.280,45

**COMPROBACION**

Valor de las compensaciones inventariadas..\$72.914.560,00

HIJUELA DE DORA ELVA CABREJO SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.550.766.....\$36.457.280,45

HIJUELA DE HUGO TIRIA PINTO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.215.772.....\$36.457.280,45

SUMA IGUALES.....\$72.914.560,91.....\$72.914.560,91

De la señora Juez,

Atentamente,



JULIO CESAR MOLANO SANDOVAL  
C.C.No.7.213.975 de Duitama  
T.P.No.40511 del C.S.J.